SECCIÓN II

ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Basauri

Rectificación de error material en Decreto-2020/2984, relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2020.

El Sr. Alcalde, con fecha 30 de noviembre de 2020, ha dictado el Decreto de Alcaldía número DEC-2020/3145 que dispone lo siguiente:

Visto el Decreto de Alcaldía DEC-2020/2984 (18 de noviembre de 2020) y el anuncio relativo al mismo, publicado en el «Boletín Oficial de Bizkaia» de 26 de noviembre de 2020, en relación a la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2020,

Resultando que se ha detectado un error material en el anexo, concretamente en el sistema de acceso libre, en lo referente al grupo de clasificación de las plazas de Agente de Policia Municipal, que donde pone C2 debería poner C1,

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, Procedimiento Administrativo Común, que establece que «Las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Siendo el conocimiento del presente asunto competencia de la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, elevo a su consideración, la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primero: Rectificar el error detectado en el Decreto de Alcaldía DEC-2020/002984 (18 de noviembre de 2020), concretamente en el Anexo: Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2020, sistema de acceso libre, en lo referente al grupo de clasificación de las plazas de Agente de Policia Municipal, que donde pone C2 debería poner C1.

Segundo: Publicar la resolución de rectificación en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y «BOPV».

Encontrando dicho informe/propuesta conforme y en el ejercicio de las facultades legales que asisten a la Alcaldía,

DISPONGO:

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.

En Basauri, a 1 de diciembre de 2020.—El Alcalde, Asier Iragorri Basaguren

cve: BOB-2020a239-(II-4092)